



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ZAPALLAR

N° DE CERTIFICADO
6.713/2024.-
Fecha de Aprobación
03-01-2024
ROL SII
201-115

REGIÓN: De Valparaíso

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 595/2023 de fecha 11-sep-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 777445, \$ 280.269 de fecha 18-dic-2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la L.G.U.C. de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**): (Canceló el siguiente monto: \$ 3.011, según QIM N°: 777444 de fecha: 18-dic-2023)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones conculcadas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 225 bis de la C.O.U.C. salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de los censos de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 110,66 m² ubicada en CAMINO INTERIOR, PARCELA DE RIEGO 53 HACIENDA DE CATAPILCO N° 1.763 Lote N° manzana localidad o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>LUIS GERMAN SANDOVAL ESCOBAR</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>CAMILO ANDRES ARIZTIA GARCIA DE LA HUERTA</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1° de la L.R.U.C.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
- EXPEDIENTE INGRESADO VIA DIGITAL FOLIO 202305405RE6898000013, EL CUAL SE LE A DESIGNADO EL NUMERO 595/2023 DE FECHA 11-09-2023

RODRIGO BAIER PAREDES
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RBP/acc/Regularización Rol 201-115.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.mirvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202305405RE6898000013>